RESOLUCIÓN SSS No. 202650075153
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9016044 CUYO OBJETO ES: "ADQUIRIR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE ENERGÍA REGULADA UPS".

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES (E) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Resolución No. 202650071933 del 3 de septiembre de 2026", por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital", cuya Acta de Posesión es la Nro. 2506 del 3 de septiembre de 2026 expedida por la Secretaría de Gestión Humana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 1 de septiembre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. **9016044** para: "Adquirir y actualizar el sistema de energía regulada UPS ".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 1 de septiembre de 2026 hasta el 8 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en SECOP II de manera concomitante a la publicación del presente acto administrativo de apertura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($881.480.084) Incluido IVA del 19% respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4000125939.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el valor del proceso supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a $511.708.497, según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo # MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9016044 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "ADQUIRIR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE ENERGÍA REGULADA UPS"
2. **Modalidad de selección**: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.
3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	lunes, 14 de septiembre de 2026	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	lunes, 14 de septiembre de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	lunes, 14 de septiembre de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	miércoles, 16 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	lunes, 21 de septiembre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	martes, 22 de septiembre de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	jueves, 24 de septiembre de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	jueves, 24 de septiembre de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	viernes, 25 de septiembre de 2026	10:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	lunes, 28 de septiembre de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lunes, 5 de octubre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	jueves, 8 de octubre de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	miércoles, 14 de octubre de 2026	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Apertura de Sobre Económico	jueves, 15 de octubre de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	jueves, 15 de octubre de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	viernes, 16 de octubre de 2026	14:00:00
Fecha fin Subasta	viernes, 16 de octubre de 2026	15:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**lunes, 19 de octubre de 2026**	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	miércoles, 21 de octubre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	jueves, 22 de octubre de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	jueves, 22 de octubre de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49622485&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($881.480.084) Incluido IVA del 19% respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4000125939.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

OLGA MARÍA HURTADO ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó y aprobó:
Andrea Arroyave Barrera - Jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia